

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
ACTUALIZACIÓN NO. 1 - INFORME DE EVALUACION
SELECCION ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. 004 DE 2019

OBJETO: Suministrar mobiliario al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la Biblioteca Departamental Carlos Castro Saavedra.
PRESUPUESTO OFICIAL: cincuenta y un millones quinientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$ 51.553.974)
PLAZO: Tres (3) meses sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2019.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Se hace necesario proceder con la actualización del informe de evaluación publicado en el presente proceso de selección, toda vez, que de manera posterior a la publicación que se realizó en el Secop y en la página web Institucional, pero dentro de los términos legales, el proponente Delgado y Vergara S.A.S DELVERG S.A.S, presento documentación enviada mediante correo electrónico respecto al requerimiento hecho de subsanación de documentos, por tanto, en la presente actualización se deja constancia de la subsanación.

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Fecha apertura: 28 de mayo de 2019
Fecha de cierre y entrega de propuestas: 05 de junio de 2019
Hora: 10:00 P.m.

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y

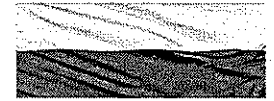
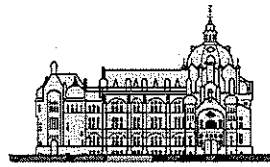
PROPONENTE

www.contratos.gov.co.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín - Antioquia - Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



<i>Carmen Niver Raigosa</i>
<i>Delgado y Vergara S.A.S</i>
<i>Prefercol J J S.A.S.</i>
<i>Construcciones, transporte y Suministros J.F..A S.A.S.</i>

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada de menor cuantía, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

4.1 Verificación Capacidad Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

PROponente:	Carmen Niver Raigosa – Curvy Lineaas	Delgado y Vergara S.A.S DELVERG S.A.S	PREFERCOL J J S.A.S	Construcciones, Transportes y Suministros J.F.A S.A.S
ITEM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Condición de MYPIME	SI	SI SUBSANO	SI SUBSANO	SI F. 19
Carta de Presentación de la Propuesta.	SI F. 1 y 2	SI F. 2 a 4	SI F. 2 a 3	SI F. 20 y 21
Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de Asociación.	N/A	N/A	N/A	N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	No requiere	No requiere	No requiere	No requiere
Certificado de existencia y Representación Legal – Persona Jurídica. O Registro Mercantil – Persona Natural.	SI F. 3 y 5	SI SUBSANO F. 5 al 8	SI F. 4 al 7	SI F. 1 al 4
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía: Del representante legal de la persona jurídica.	SI F. 6 C.C 43.674.382	SI F.13 C.C 98.668.649	SI F. 8 C.C 22.034.436	SI F. 9 C.C 98.625.099
Registro Único Tributario - RUT	SI F. 7 y 9 NIT. 43674382-7	SI F. 19 NIT. 811000113-6	SI F. 9 NIT. 900186756-2	SI F.10 NIT. 900.824.176-9
Certificación de no sanciones o incumplimiento No Inhabilidades o Incompatibilidades.	SI F. 28 a 31	SI F. 12	SI F. 18 y 19	SI F. 23
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI F. 25	SI 16 y 17	SI F. 10 y 11	SI F. 12 y 14



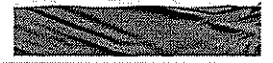
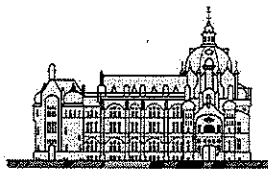
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.	SI F. 24	SI F. 14 y 15	SI F. 12 Y 13	SI F.11
Certificado Antecedentes de Policía	SI F. 26	SI F. 18	SI F. 14	SI F. 15
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctiva	SI F. 27	Se verifico por la entidad.	SI F. 15	SI F. 17
Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados.	SI F. 11 al 22	SI F. 20 al 23	SI F. 16	SI F. 26
Garantía de Seriedad de la Propuesta.	SI F. 32 y 33 Compañía: Aseguradora Solidaria. No. 605-47-99-4000073581 Valor Asegurado: \$5.155.397.40 Vigencia: 05/06/2019 al 10/09/2019	SI SUBSANO Compañía: suramericana No. 2380971-3 Valor Asegurado: \$ 5.155.397.40 Vigencia: 05/06/2019 al 15/09/2019	SI F. 20 SUBSANO Compañía: Suramericana No. 2381005-8 Valor Asegurado: \$ 5.155.397.40 Vigencia: 05/06/2019 al 05/10/2019	SI Compañía: Aseguradora Solidaria No. 605-47-994000073593 Valor Asegurado: \$ 5.155.397.40 Vigencia: 05/06/2019 al 10/09/2019
Registro Único de Proponentes.	SI F. 34 al 124 Clasificación: 56101500 56121700	SI F. 27 al 156 Clasificación 56101600 56121700.	SI CD Clasificación 56101600 56121700.	SI CD Clasificación 56101500

SUBSANACIÓN:

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica) para la participación en la selección abreviada 004-2019, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se observó que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados. Por tanto, de conformidad con el párrafo 1° del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, se solicitó al proponente subsanar lo siguiente:

Se publicó el oficio de solicitud de subsanación en el SECOP y se solicitó vía correo electrónico a los siguientes proponentes subsanar:

El proponente PREFERCOL J J S.A.S debe subsanar los siguientes documentos que no se adjuntaron a la propuesta presentada:

1. Acreditar la condición de Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución No. 314 de 2019, que señala:

“Limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, solamente se recibirán las ofertas presentadas por Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme del departamento de Antioquia.”

Por lo anterior debe aportar el formato No. 1° del pliego de condiciones.



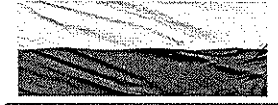
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



2. Garantía de seriedad de la oferta. Se presenta garantía con los siguientes datos:

- ✓ Compañía: Suramericana
- ✓ No. 2381005-8
- ✓ Valor Asegurado: \$ 5.155.397.00
- ✓ Vigencia: 05/06/2019 al 05/10/2019

De acuerdo al numeral 14 del numeral 2.2.1 Capacidad Jurídica, en concordancia con el artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, se debe subsanar el valor de la Garantía de seriedad, pues el indicado no corresponde al 10% del valor del proceso esto es, 5.155.397.4.

El proponente PREFERCOL presento los documentos requeridos subsanando lo solicitado.

El proponente Delgado y Vergara S.A.S debe subsanar los siguientes documentos:

1. Acreditar la condición de Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, teniendo en cuenta lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución No. 314 de 2019, que señala:

“Limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, solamente se recibirán las ofertas presentadas por Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme del departamento de Antioquia.”

Por lo anterior debe aportar el formato No. 1° del pliego de condiciones.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal. Debe subsanar, toda vez que el Certificado es del 30 de abril de 2019, y el pliego de condiciones en el numeral 4° del numeral 2.2.1 Capacidad Jurídica, el documento debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, anteriores al a fecha de cierre del proceso de selección.

3. Garantía de seriedad de la oferta. Se presenta garantía con los siguientes datos:

- ✓ Compañía: suramericana
- ✓ No. 2380971-3
- ✓ Valor Asegurado: \$ 5.155.397
- ✓ Vigencia: 05/06/2019 al 15/09/2019

De acuerdo al numeral 14 del numeral 2.2.1 Capacidad Jurídica, en concordancia con el artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, se debe subsanar la Garantía de seriedad de la oferta toda vez que la razón social de la entidad es Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia NIT 900.425.129-0, lo cual no corresponde al Beneficiario y Asegurado de la Póliza. Igualmente debe subsanar el valor, pues el indicado no corresponde al 10% del valor del proceso esto es, 5.155.397.4



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

El proponente Delgado y Vergara S.A.S DELVERG S.A.S, el día 10-06-2019, mediante correo electrónico presentó los documentos subsanando lo solicitados, por lo cual se actualize el informe de evaluación.

CONCLUSIÓN:

Después de verificar los documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que los proponentes *Carmen Niver Raigosa, Prefercol J J S.A.S, y Construcciones, transporte y Suministros J.F..A S.A. y Delgado y Vergara S.A.S DELVERG S.A.S* están **HABILITADOS** para continuar con el presente proceso de selección.

4.2 Verificación Financiera

NOMBRE DEL PROPONENTE: PREFERCOL J&J S.A.S.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1,5) veces, será eliminado.	32,79	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior a cero punto ocho (0,8), será eliminado.	0,28	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a dos punto cero (1.0)	#¡DIV/0!	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%).	21,0%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al diez por ciento (10%).	15,1%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente PREFERCOL J&J S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

NOMBRE DEL PROPONENTE: DELGADO Y VERGARA S.A.S				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un Índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1,5) veces, será eliminado.	29,17	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior a cero punto ocho (0,8), será eliminado.	0,23	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a dos punto cero (1.0)	80,64	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%).	19,8%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al diez por ciento (10%).	15,2%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente DELGADO Y VERGARA S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
 Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
 Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



NOMBRE DEL PROPONENTE: RAIGOSA CARMEN NIVER				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1,5) veces, será eliminado.	6,71	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior a cero punto ocho (0,8), será eliminado.	0,36	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a dos punto cero (1.0)	#DIV/0!	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%).	33,0%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al diez por ciento (10%).	21,1%	Aceptado

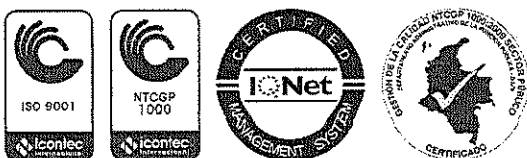
Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente RAIGOSA CARMEN NIVER., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado.

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUCCIONES, TRASPORTES Y SUMINISTROS J.F.A.S.A.S.				
NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:	VALOR DEL INDICADOR	ACEPTADO O RECHAZADO
CAPACIDAD FINANCIERA:				
LIQUIDEZ (IL)	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	El proponente que cuente con un índice de Liquidez inferior a uno punto cinco (1,5) veces, será eliminado.	12,75	Aceptado
ENDEUDAMIENTO (E)	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	El proponente que cuente con un índice de Endeudamiento superior a cero punto ocho (0,8), será eliminado.	0,19	Aceptado
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Debe ser mayor o igual a dos punto cero (1.0)	#DIV/0!	Aceptado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del patrimonio igual o superior al ocho por ciento (8%).	20,9%	Aceptado
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Se considerará hábil al proponente que acredite una rentabilidad del activo igual o superior al diez por ciento (10%).	17,0%	Aceptado

Efectuada la evaluación financiera y organizacional del proponente CONSTRUCCIONES, TRASPORTES Y SUMINISTROS J.F.A.S.A.S., cumple con los indicadores establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso evaluado

4.3 Verificación Técnica

DELVERG S.A.S :	
Requisitos a verificar	Cumple (SI/NO)
Formato No 6 Especificaciones técnicas	SI
Experiencia requerida	SI



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



CONCLUSION:

Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **DELVERG** cumple con la experiencia requerida y con todas las especificaciones técnicas, por tanto, queda **HABILITADO** para continuar con el presente proceso de selección.

CARMEN NIVER RAIGOSA- "CURVI-LINEAAS:	
Requisitos a verificar	Cumple (SI/NO)
Formato No 6 Especificaciones técnicas	SI
Experiencia requerida	SI

CONCLUSION:

Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **CARMEN NIVER RAIGOSA- "CURVI-LINEAAS"** Cumple con la experiencia requerida y con todas las especificaciones técnicas, por tanto, queda **HABILITADO** para continuar con el presente proceso de selección.

PREFERCOL:	
Requisitos a verificar	Cumple (SI/NO)
Formato No 6 Especificaciones técnicas	SI
Experiencia requerida	SI

CONCLUSION:

Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **PREFERCOL** Cumple con la experiencia requerida y con todas las especificaciones técnicas, por tanto, queda **HABILITADO** para continuar con el presente proceso de selección.

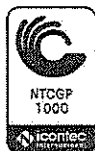
TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.:	
Requisitos a verificar	Cumple (SI/NO)
Formato No 6 Especificaciones técnicas	SI
Experiencia requerida	SI

CONCLUSION:

Después de verificar los documentos técnicos requeridos en el pliego de condiciones se tiene que el proponente **"TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S."** Cumple con la experiencia requerida y con todas las especificaciones técnicas, por tanto, queda **HABILITADO** para continuar con el presente proceso de selección.

5. Resumen verificación requisitos Habilitantes:

PROONENTES	HABILITA JURIDICAMENTE		HABILITA TECNICAMENTE		HABILITA FINANCIERAMENTE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<i>Carmen Niver Raigosa</i>	X		X		X	
<i>Prefercol J J S.A.S.</i>	X		X		X	



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 - 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín - Antioquia - Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Construcciones, transporte y Suministros J.F..A S.A.	X		X		X	
Deigado y Vergara S.A.S Delver S.A.S	X		X		X	

Medellín, 10 de junio de 2019



JAIR TABORDA ORTIZ
 Prof. U. – Bibliotecas



JHON FREDY GRANADOS
 Contratista – Apoyo Bibliotecas



WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES
 Prof. U. Jurídica y Contratación



JAVIER IGNACIO RAMIREZ
 Contratista - Financiero